

RV: Aporto poder, solicitud disminución porcentaje de embargo 2021 - 300

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/04/2022 12:31

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial 2021-00300



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: claudia mejia rodriguez <claudialunamia@hotmail.com>**Enviado:** viernes, 22 de abril de 2022 15:20**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Aporto poder, solicitud disminución porcentaje de embargo 2021 - 300

Buenas tardes

Favor acusar recibido.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA MEJIA RODRIGUEZ

C.C. 43.865.502

T.P. 178.228

Señor
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD
MEDELLIN

Referencia : PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante : CINDY VANESSA SALAZAR BALZAN
Demandada : JHON FREDY CARDENAS HINCAPIE
Radicado : 2021 - 300

En calidad de apoderada de la parte demandada, comedidamente solicito al despacho que se disminuya el porcentaje de la medida cautelar decretada por su despacho, ya que mi mandante aparte del hijo que tiene con la parte demandante también tiene otros dos hijos menores de edad por los cuales responde económicamente.

Me permito aportar registros civiles de nacimiento de ambos menores:

1. VICTORIA CARDENAS GOMEZ
2. NICOLAS CARDENAS GOMEZ

Atentamente,


CLAUDIA PATRICIA MEJIA RODRIGUEZ
C.C. 43.865.502
TP Nro. 178.228 del CSJ.

Señor:

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

E.

S.

D.



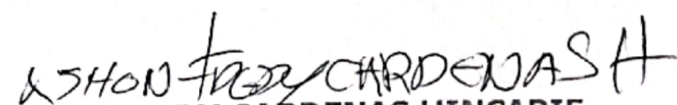
Asunto: PODER ESPECIAL

JHON FREDY CARDENAS HINCAPIE, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Medellín (Antioquia), identificado como aparezco al pie de mi correspondiente firma, comedidamente manifiesto que por medio del presente que escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **CLAUDIA PATRICIA MEJIA RODRIGUEZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, abogada titulada, en ejercicio e inscrita, portadora de la tarjeta profesional número 178.228 del Consejo Superior de la Judicatura, e identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, para que me represente en la demanda **EJECUTIVA DE ALIMENTOS** que en mi contra cursa en su despacho bajo el radicado **2021 - 300** promovida por la señora **CINDY VANESSA SALAZAR BALZAN**, y así mismo participe e intervenga en todas las actuaciones procesales que se generen hasta la culminación del proceso si es del caso.

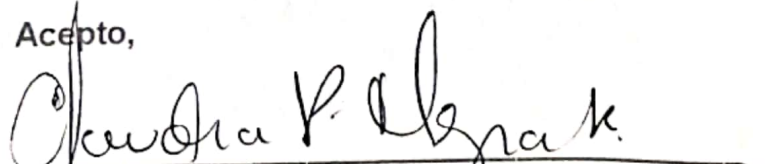
Mi apoderada queda facultada para recibir títulos, transigir, conciliar, modificar, sustituir, reasumir, solicitar pruebas y en general todas las actuaciones inherentes al mandato.

Sírvase señor juez reconocerle personería a mi apoderada en los términos y para los efectos en que fue conferido el poder.

Atentamente,


JHON FREDY CARDENAS HINCAPIE
C.C. y 71310353

Acepto,


CLAUDIA PATRICIA MEJIA RODRIGUEZ
C.C 43.865.502 De Envigado (Ant.)
T.P 178.228 del C.S de La J
Correo electrónico: claudialunamia@hotmail.com



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



10034401

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiuno (21) de abril de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Medellín, compareció: JOHN FREDY CARDENAS HINCAPIE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 71318353, presentó el documento dirigido a JUEZ 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

JOHN FREDY CARDENAS H



n0m8qevppqmo
21/04/2022 - 13:27:49



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

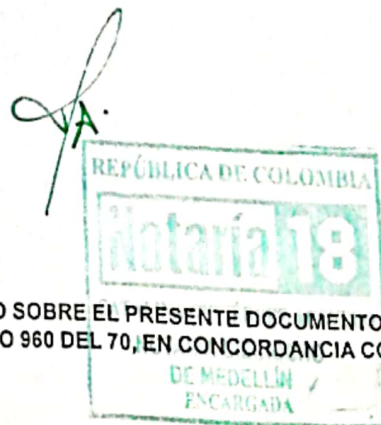
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Notario Dieciocho (18) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: n0m8qevppqmo

UNA VEZ QUE EL NOTARIO HA PUESTO DE PRESENTE, LAS ADVERTENCIAS DEL CASO SOBRE EL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PARTES INSISTEN QUE EL MISMO SEA AUTENTICADO. ARTICULO SEXTO DEL DECRETO 960 DEL 70, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 1069 DE 2015, ARTICULO 2.2.6.1.1.2





REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

59965446

NUIP

1011416436

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐

Notaría ☒

Número ☐

Consulado ☐

Corregimiento ☐

Inspección de Policía ☐

Código

A 1 L

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN NOTARIA 9 MEDELLIN

Datos del inscrito

CARDENAS

Primer Apellido

GOMEZ

Segundo Apellido

Nombre(s)

VICTORIA

Fecha de nacimiento

Año 2019

Mes

FEB

Día

04

Sexo (en letras)

FEMENINO

Grupo sanguíneo

A

Factor RH

POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo

15244262-2

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

GOMEZ ECHAVARRIA DANIELA ESTEFANIA

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 1214719907

Nacionalidad

COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

CARDENAS HINCAPIE JOHN FREDY

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 71318353

Nacionalidad

COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

CARDENAS HINCAPIE JOHN FREDY

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 71318353

Firma

John Fredy

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2019

Mes

FEB

Día

06

Nombre y firma del funcionario que

MAURICIO LONDOÑO CARDONA

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

John Fredy

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

MAURICIO LONDOÑO CARDONA

Nombre y firma

OTRO: LIBRO DE VARIOS TOMO 179 FOLIO 086; 06/02/2019

ESPACIO PARA NOTAS



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARIO NOVENO (9) DE MEDELLIN

Hace constar, que esta fotocopia es autentica, tomada del **ORIGINAL** que reposa en el archivo de registro civil de esta notaria y se expide conforme a los Art. 114 y 115 del Decreto Ley 1260 de 1.970, a solicitud del interesado a los **(19)** días del mes de **JUNIO de 2019 LAS COPIAS DE REGISTRO CIVIL NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO ART. (2do) DECRETO (2189)**
SOLICITADO POR JOHN FREDY CARDENAS HINCAPIE CC. 71318353

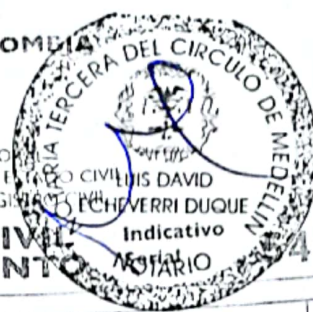
Notario 9 del Circulo de Medellín

*"se expide el presente certificado a solicitud
Del interesado para demostrar parentesco"*

MAURICIO LONDOÑO CARDONA
NOTARIO NOVENO

www.notaria9med.com.co





NUIP 1023533175

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaria ☒ Número 03 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código A7K

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLÍN

Datos del inscrito
Primer Apellido CARDENAS Segundo Apellido GOMEZ
Nombre(s) NICOLAS

Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo Factor RH

Fecha de nacimiento
Año 2014 Mes MAY Día 24

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLÍN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo
12708423-7

Datos de la madre
Apellidos y nombres completos
GOMEZ ECHAVARRIA DANIELA ESTEFANIA

Documento de identificación (Clase y número)
CC 1214719907

Nacionalidad
COLOMBIA

Datos del padre
Apellidos y nombres completos
CARDENAS HINCAPIÉ JOHN FREDY

Documento de identificación (Clase y número)
CC 71318353

Nacionalidad
COLOMBIA

Datos del declarante
Apellidos y nombres completos
CARDENAS HINCAPIÉ JOHN FREDY

Documento de identificación (Clase y número)
CC 71318353

Firma
John Fredy Cardenas Hincapié

Datos primer testigo
Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo
Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción
Año 2014 Mes MAY Día 29

Nombre y firma del funcionario que autoriza
MARIA CECILIA VILLA GAVIRIA (E)

Reconocimiento paterno
John Fredy Cardenas Hincapié

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
MARIA CECILIA VILLA GAVIRIA (E)

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

L.V. TOMO 104 FOLIO 129. - NO SE TOMA HUELLA DEL PIE DERECHO POR TENER CATETER



LA NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN CERTIFICA QUE ESTA COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL FOLIO ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARÍA BAJO EL INDICATIVO SERIAL 54352430, INSCRITO EL 29 DE MAYO DE 2014. - SE EXPIDE EL 18 DE JUNIO DE 2019, POR SOLICITUD DE JOHN FREDY CARDENAS HINCAPIÉ. (ART. 1 DECRETO 278 DE 1972). - VÁLIDA PARA EFECTOS CIVILES, CON VIGENCIA PERMANENTE (ART. 21 LEY 962 DE 2005).



LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE

